

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 553-2016-CFFIEE. Bellavista, 08 de noviembre de 2016.

Visto, el pedido del señor Decano Dr. Juan Herber Grados Gamarra en la que solicita la rectificación de la Resolución N°493-2016-CFFIEE, de fecha 27 de setiembre del 2016, ya que existe una aparente contradicción entre el segundo y tercer Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 493-2016-CFFIEE, de fecha 27 de Setiembre del 2016, se resolvió: "**CONTRATAR** por única vez, con eficacia anticipada por el Semestre Académico 2016-B, de los docentes de la Escuela Profesional Ingeniería Eléctrica y de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica...(sic)";

Visto, el pedido del señor Decano Dr. Juan Herber Grados Gamarra en la que solicita la rectificación de la Resolución N°493-2016-CFFIEE, de fecha 27 de setiembre del 2016, ya que existe una aparente contradicción entre el segundo y tercer Resolutivo.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en Sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2016, se ACORDÓ: "...Modificar la resolución N°493-2016-CFFIEE, de fecha 27 de setiembre del 2016, en el extremo correspondiente al tercer resolutivo...(sic)"

Estando a lo acordado en la sesión antes mencionada; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar la Resolución N°493-2016-CFFIEE, de fecha 27 de setiembre del 2016, en el extremo correspondiente al tercer resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

3. **ESTABLECER**, que los docentes mencionados en el primer Resolutivo tendrán por única vez su contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.

DEBE DECIR:

3. **ESTABLECER**, que los docentes mantendrán sus condiciones de DEDICACIÓN Y CATEGORÍA hasta la aplicación del resolutivo anterior, el cual podrá hacerse efectivo en el ejercicio fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/lpt

RCF5532016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Salvador Roldán Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO